

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0166-2018-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización del software Laserfiche

REFERENCIA: Informe N° 0090-2018-GTI240-N

FECHA: 18 de junio de 2018

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0090-2018-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de la Información, referido a la estandarización del software Laserfiche.

De acuerdo con el indicado informe, el Banco cuenta con ochenta y seis (86) licencias del mencionado software instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de soporte y mantenimiento, las que son utilizadas en la gestión documentaria del conocimiento de las diferentes gerencias que participan en dicho proyecto, siendo indispensable el uso del software Laserfiche como herramienta fundamental para la gestión documentaria y continuar con la atención creciente de digitalización y almacenamiento de documentos que el Bnaco considera importante compartir.

En tal sentido considerando que el Banco cuenta con ochenta y seis (86) licencias del software Laserfiche, es decir, que se trata de bienes preexistentes y su mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta, para garantizar el buen funcionamiento de la mismas y contar con soporte técnico y las últimas versiones del software para mantener la actualización tecnológica, se concluye que la solicitud presentada por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de la Información, se enmarca en el procedimiento de estandarización previsto en el numeral 8.4 del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleva a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del software Laserfiche.

Atentament,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo RUIZ ZEGARRA
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0090-2018-GTI240-N

ASUNTO: Estandarización del software Laserfiche

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
José Cáceres Torres
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:

2018-05-22

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias:

- 80 Rio Named User Pilot (50-99) (Basic LSAP).
- 01 Rio Oracle Server Support (Basic LSAP).
- 01 Rio ReadOnly Weblink Processor X256 (Basic LSAP).
- 01 Rio System (Basic LSAP).
- 01 Rio Quick Fields Core (Basic LSAP).
- 01 Rio SDK (Basic LSAP).
- 01 Rio Import Agent (Basic LSAP).

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido es la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software.

7. USO O APLICACIÓN:

Mediante correos electrónicos de las áreas usuarias, se ha justificado la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche. Dichos correos son los siguientes:

- De la Gerencia de Política Monetaria.
- De la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.
- De la Gerencia de Operaciones Internacionales.
- De la Gerencia de Comunicaciones.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- De la Secretaría General.
- Del Departamento de Archivo.
- De la Gerencia Jurídica.
- De la Gerencia de Recursos Humanos.
- De la Gerencia de Riesgos.
- De la Gerencia de Contabilidad y Supervisión.
- De la Gerencia de Gestión del Circulante.
- Del Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones de Empleados del BCRP.
- De la Subgerencia de Soluciones de Tecnologías de Información, de la Gerencia de Tecnologías de Información.
- De la Gerencia de Tecnologías de Información.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias:

- 80 Rio Named User Pilot (50-99) (Basic LSAP).
- 01 Rio Oracle Server Support (Basic LSAP).
- 01 Rio ReadOnly Weblink Processor X256 (Basic LSAP).
- 01 Rio System (Basic LSAP).
- 01 Rio Quick Fields Core (Basic LSAP).
- 01 Rio SDK (Basic LSAP).
- 01 Rio Import Agent (Basic LSAP).

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche, es complementaria para el funcionamiento de las licencias. Asimismo, posibilitará a los usuarios, contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software, en forma oportuna.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche es imprescindible, porque permitirá continuar con la gestión documentaria del conocimiento en las áreas core del Banco y en el Departamento de Archivo de la Secretaría General. Asimismo, como herramienta fundamental para el logro de dicha gestión documentaria, se necesita continuar la atención de requerimientos crecientes de digitalización y almacenamiento de la documentación que el Banco considera importante compartir.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad del Proyecto de Gestión de Conocimiento, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

experiencia en el uso de las funcionalidades del software Laserfiche y sus componentes por parte de los usuarios, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Laserfiche en el proceso de renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias del software Laserfiche.

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 22 de mayo de 2018

cc. César Delizzia Infante

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Jose Carlos CACERES TORRES
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información